



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2010-MDP.

San Martín de Pangoa, 30 de junio del 2010

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria del 30 de junio del pte., la Carta N° 242-2010-MIMDES/FONCODES/EZ-LM, remitido por FONCODES, sobre el compromiso de Supervisión de la Operación y Mantenimiento del proyecto "Construcción del Puente Pasarela sobre el Río San Ramón en el Centro Poblado San Ramón y la Capital del distrito San Martín de Pangoa, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 ° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en el art. 4 del titulo preliminar de la referida Ley, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es necesario adecuarse a las normativas emanadas por la entidad de FONCODES, y corresponde a la Municipalidad Distrital de Pangoa asumir el compromiso de supervisión de la Operación y Mantenimiento del proyecto "Construcción del Puente Pasarela sobre el Río San Ramón en el Centro Poblado San Ramón y la Capital del distrito San Martín de Pangoa, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y aprobación unánime del Concejo Municipal:

### **ACUERDA:**

**Artículo Primero:** Asumir el Compromiso de Supervisión de la **OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** del Proyecto "Construcción del Puente Pasarela sobre el Río San Ramón en el Centro Poblado San Ramón y la Capital del distrito San Martín de Pangoa, distrito de Pangoa - Satipo - Junín".

**Artículo Segundo:** Encargar al Sub Gerente del DUR la atención que corresponda y cumplimiento del presente acuerdo, el mismo que será remitido a FONCODES.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

*Oscar*  
Sr. Oscar Villegas Rojas  
ALCALDE

	<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA</b>	SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	DIVISION DE AGUA Y SANEAMIENTO MUNICIPAL	
---	--	--	--	--

**INFORME N° 060-2010-UGESSAM-MDP**



**A** : Arq. SOLEDAD M. GARCIA INGAROCA  
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MDP

**DE** : ABRAHAN WALTER SANCHEZ COTACHE  
DIVISION DE GESTION DE AGUA Y SANEAMIENTO - MDP. (e)

**ASUNTO** : ACUERDO DE CONCEJO PARA SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JASS

**REF** : CARTA N° 242-2010-MIMDES/FONCODES/EZ-LM

**FECHA** : 17-Junio-2010.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para informar que habiéndose priorizado 02 proyectos de agua Potable y Letrinas para su ejecución con FONCODES, es requisito contar con el compromiso de la Supervisión de Operación y Mantenimiento de la Municipalidad mediante Acuerdo de Concejo.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, Art. 169º Literales. "a" y "g" precisa que corresponde a las Municipalidades Distritales, Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el Ente Rector, brindar asistencia técnica y **Supervisar** a las organizaciones comunales (JASS) de su jurisdicción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Art. IV del Título Preliminar precisa que, Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así mismo el Art. 80º Inc. 4.2 precisa, Proveer los servicios de saneamiento rural (...)

Por lo que se sugiere la emisión del compromiso de Supervisión de la Operación y Mantenimiento para los siguientes proyectos:

1. "INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA CC. NN. BOCA MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"
2. "INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO ALTO SEÑORIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"

Se adjunta copia de CARTA N° 242-2010-MIMDES/FONCODES/EZ-LM y cuadro de verificación de documentos de FONCODES.

Se sugiere derivar el presente, al despacho de Alcaldía, con la finalidad de poner en agenda para sesión de Concejo Municipal, para trámite correspondiente.

Es cuanto informo a UD. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
UNIDAD DE GESTION DE SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO



ABRAHAN WALTER SANCHEZ COTACHE

**PROVEIDO**

PASE A: Despacho Alcaldía  
PARA: Aprobación en acuerdo  
de Concejo.

FECHA: 21 JUN 2010



COPIA



PERU Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social"

La Merced, 01 de Junio del 2010

Carta Nº 242 -2010-MIMDES/FONCODES/EZ-LM

Señor: OSCAR VILLAZANA ROJAS Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa Pangoa.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que esta Oficina Zonal ha procedido a la designación de los agentes que serán los responsables de la elaboración, evaluación y capacitación de los proyectos priorizados por su representada. De acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: "INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN LA CCNN BOCA MATZURINIARI, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" PROYECTISTA: : Ing. Hernán Michael Robles Benavides (Teléfono: 54611601; celular: 964066001, correo electrónico: hernanrobles\_b@hotmail.com). EVALUADOR DE PROYECTOS: Ing. Carlos Luis Cachi Sánchez (Teléfono: 321855; celular: 964037268; correo electrónico: foex61@hotmail.com). CAPACITADOR: PEDRO MARCELINO RAMOS ROJAS (Teléfono: 368682; celular: 964-578586; correo electrónico: Pedrito\_35\_7@hotmail.com).

PROYECTO: "INSTALACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS EN EL CENTRO POBLADO ALTO SEÑORIA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" PROYECTISTA: Ing. Hernán Michael Robles Benavides (Teléfono: 54611601; celular: 964066001, correo electrónico: hernanrobles\_b@hotmail.com). EVALUADOR DE PROYECTOS: Ing. Carlos Luis Cachi Sánchez (Teléfono: 321855; celular: 964037268; correo electrónico: foex61@hotmail.com). CAPACITADOR: ALFREDO JAVIER BRAVO GALVEZ (Teléfono: 789267; celular: 964 292782; correo electrónico: alfredobravogalvez@hotmail.com).

PROYECTO: "CONSTRUCCION DE PUENTE PASARELLA SOBRE EL RIO SAN RAMON EN EL CENTRO POBLADO SAN RAMON Y LA CAPITAL DEL DISTRITO SAN MARTIN DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN" PROYECTISTA: Ing. Jorge Humberto Sobrevilla Ricci (Teléfono: 01- 4735448; celular: 01-999958333; correo electrónico: jhsobrevillar@gmail.com). EVALUADOR DE PROYECTOS: Ing. Leoncio Albino Figueroa Balvas (Teléfono: 33-11-93; celular: 964720858; correo electrónico: leonciofig@hotmail.com). CAPACITADOR: ANTONIO JAVIER PEREZ RAMOS (Celular: 964926965; correo electrónico: antropogom@hotmail.com).

Los profesionales indicados, son los encargados de coordinar con la comunidad beneficiaria para los trabajos de Elaboración de Perfil y Estudio definitivo.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



Ing. José F. Merino Castillo JEFE DEL EQUIPO ZONAL (LA MERCED)

JFMC / JJGB

